RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA.

CONTRATO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA EN CÓRDOBA.

EXPEDIENTE INICIAL: CONTR 2019 - 47841
EXPEDIENTE ACTUAL: EC009-2021-109

DENOMINACIÓN: Prórroga del Contrato Administrativo para el servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a central receptora de alarmas y servicio de respuesta ante situaciones de alarma, del edificio sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Córdoba.

PERÍODO: Del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

IMPORTE: 63.404 € (I.V.A. incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	***Partida presupuestaria***	***Importes***
2021	0100080000 G/11A / 227.01/14	21.134,70
2022	0100080000 G/11A / 227.01/14	42.269,30

Esta Delegación del Gobierno en Córdoba, en uso de las facultades atribuidas, en virtud de lo establecido en el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, modificado por el Decreto 122/2021,

de 16 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación, y en consideración a los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

HECHOS:

1. Con fecha 9 de agosto, se formalizó el contrato de servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a Central Receptora de Alarmas y servicio de respuesta ante situaciones de alarma, a desarrollar en el Edificio sede administrativa de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de Córdoba, actualmente Hacienda y Financiación Europea, por un período inicial de 24 meses, desde el 01/09/2019 hasta el 31/08/2021, contemplándose la posibilidad de ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes, antes de su finalización, por un periodo máximo de 1 año.

2. El 22 de marzo de 2021 esta Delegación del Gobierno propone, mediante la correspondiente Memoria Justificativa, atendiendo a razones de eficiencia en el gasto, prorrogar el referido contrato por un nuevo período de doce meses, del 01/09/2021 al 31/08/2022, excluyéndose la procedencia de la revisión de precios del contrato de referencia, al haberse incluido en el presupuesto máximo de licitación, una previsión de la evolución futura de los precios del servicio objeto de la contratación para toda la duración del mismo.

3. Mediante notificación de fecha 22 de marzo de 2021, se solicitó a la adjudicataria "GSI, Profesionales de la Seguridad y Sistemas, S.A." la conformidad a la prórroga de referencia, expresando la misma su opinión favorable mediante comunicación de fecha 23 de marzo de 2021.

4. La propuesta contable correspondiente a la fase de adquisición del compromiso (documento "AD") ha sido contabilizada con fecha 6 de abril de 2021 por la Intervención Provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria y por los importes siguientes:

Año	***Partida presupuestaria***	***Importes***
2021	0100080000 G/11A / 227.01/14	21.134,70
2022	0100080000 G/11A / 227.01/14	42.269,30

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público *" El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de estas, ...; La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato ...".*

De conformidad con el resto de la normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que le sean de aplicación, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Aprobar la prórroga del contrato de referencia, formalizado con la entidad "***GSI, Profesionales de la Seguridad y Sistemas, S.A***.", para desempeñar el servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a central receptora de alarmas y servicio de respuesta ante situaciones de alarma, del edificio sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Córdoba.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

Fdo.: Antonio Jesús Repullo Milla.